



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

8 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Número 205

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo	2415	Tesorería Territorial de la Seguridad Social	2416
Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo	2415	Tesorería Territorial de la Seguridad Social	2417
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	2415	Tesorería Territorial de la Seguridad Social	2418
Ministerio de Sanidad y Consumo	2415		

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Ceuti	2419	Ayuntamiento de Murcia	2420
Ayuntamiento de Alhama de Murcia	2419	Ayuntamiento de Murcia	2420
Ayuntamiento de Murcia	2419	Ayuntamiento de Murcia	2421
Ayuntamiento de La Unión	2419	Ayuntamiento de Murcia	2421
Ayuntamiento de Murcia	2420	Ayuntamiento de Murcia	2421
Ayuntamiento de Blanca	2420	Ayuntamiento de Murcia	2421
Ayuntamiento de Murcia	2420		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Brigada Paracaidista del E.T.	2422	Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales - Huelva	2424
Magistratura de Trabajo número Dos	2422		
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana	2423		

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 4627

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.—MURCIA A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de julio de 1983, el proyecto de «7-MU-318.B. Nueva carretera. Variante de la carretera MU-3.210 de la N-332 a Escombreras. P. K. 1,0 al 3,6. Tramo: Alumbres». Provincia de Murcia, y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en el Negociado de Expropiaciones de esta Dirección Provincial, sito en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 6, planta segunda, y serán oídos los afectados por la expropiación de que se trata.

Murcia, 26 de agosto de 1983.—
El director provincial, José García León.

Número 4628

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.—MURCIA A N U N C I O

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de julio de 1983, el proyecto de «7-MU-318.A. Nueva carretera. A u t o v í a. Circunvalación de Cartagena. Ramal Este. Tramo: entre N-301 y N-302». Provincia de Murcia, y siendo necesario realizar expropiaciones para

la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en el Negociado de Expropiaciones de esta Dirección Provincial, sito en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 6, planta segunda, y serán oídos los afectados por la expropiación de que se trata.

Murcia, 26 de agosto de 1983.—
El director provincial.

Número 4632

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15 horas, durante el próximo mes de septiembre, los días siguientes:

Calasparra.—Del 1 al 15, excepto los días 3 y 10.

Caravaca-La Encarnación.—De lunes a jueves, ambos inclusive.

Caravaca-Barranda.—Los viernes y sábados, excepto los días 3, 10 y 24.

Caravaca-Centro de Selección de Semillas.—Del 16 al 30, excepto los días 21, 22, 24, 28 y 29.

Jumilla.—Los lunes y martes.

Yecla.—Días 21, 22, 28 y 29.

Lorca-Silo.—Diario, excepto los días 3, 10 y 24.

Lorca-Granero.—Cerrado.

Mula-Silo.—De miércoles a sábados, excepto los días 3, 10 y 24.

Puebla de Mula.—Cerrado.

Murcia-Media Legua.—A partir del día 15 de jueves a sábados, excepto el día 24.

Torre Pacheco.—Días 19 y 26.

Cartagena (Harinera Mediterránea), S. A., calle Pintor Portela, s/n.—Días 20, 21, 27 y 28.

Murcia, 26 de agosto de 1983.—
El jefe provincial accidental.

Número 4592

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo Dirección General de Inspección del Consumo

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

En virtud de Resolución dictada por el ilmo. Sr. subsecretario para el Consumo, con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-412/82, del Registro General correspondiente al número 30-022/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas, impuesta a don José Parra Gil, con domicilio en Era-Alta (Murcia), por elaboración y comercialización de conservas de tomate con conservante no autorizado, cuya Resolución ha adquirido firmeza administrativa con fecha 5 de agosto de 1983, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre disciplina del mercado.

Madrid, 12 de agosto de 1983.
El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º 2.679

Avda. Alfonso X El Sabio, 15 - Telf. 249116

MURCIA

Relación de Cabezas de Familia y Empleadas de Hogar, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto

en el Artº. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a los Cabezas de Familia y Empleadas de Hogar que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º IDENTIF.	MUTUALISTA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
CF 30/11.412	Carrión López, José M ^a	Murcia	E.H.	5.400
CF 30/11.412	Carrión López, José M ^a	Murcia	E.H.	11.837
CF 30/11.412	Carrión López, José M ^a	Murcia	E.H.	6.480
CF 30/11.446-34	Salvador García, Francisco	Cartagena	E.H.	14.946
CF 30/11.446-34	Salvador García, Francisco	Cartagena	E.H.	22.949
CF 30/11.446-34	Salvador García, Francisco	Cartagena	E.H.	5.400
CF 30/11.446-34	Salvador García, Francisco	Cartagena	E.H.	11.837
CF 30/11.446-34	Salvador García, Francisco	Cartagena	E.H.	6.480
CF 30/11.503-91	Escudero de Castro, Francisco	Cartagena	E.H.	19.670
CF 30/11.503-91	Escudero de Castro, Francisco	Cartagena	E.H.	5.400
CF 30/11.541	Vivancos Sánchez, Sebastián	Cartagena	E.H.	5.530
CF 30/11.548	López Casas, Manuel	Murcia	E.H.	1.800
CF 30/11.572-63	Quetglas Brotous, Elvira	Cieza	E.H.	22.949
CF 30/11.572-63	Quetglas Brotous, Elvira	Cieza	E.H.	11.957
CF 30/11.572-63	Quetglas Brotous, Elvira	Cieza	E.H.	16.589
CF 30/11.572-63	Quetglas Brotous, Elvira	Cieza	E.H.	7.776
CF 30/11.572-63	Quetglas Brotous, Elvira	Cieza	E.H.	8.968
CF 30/11.623-17	Martínez Simón, Juan	Cartagena	E.H.	3.278
CF 30/11.642	Días Olmos, J. M. ^a	Cartagena	E.H.	5.400
CF 30/11.654	Puerto Costa, Carmen	Murcia	E.H.	3.278
CF 30/11.654	Puerto Costa, Carmen	Murcia	E.H.	3.278
CF 30/11.658	Bixquert Montagud, Vicente	Murcia	E.H.	2.989
CF 30/11.707	Arteaga Inigo, Vicente	Cartagena	E.H.	1.800
CF 30/11.725-22	Aledo Acosta, Encarnación	Aguilas	E.H.	2.989
CF 30/11.725-22	Aledo Acosta, Encarnación	Aguilas	E.H.	3.278
CF 30/11.725-22	Aledo Acosta, Encarnación	Aguilas	E.H.	3.278
CF 30/11.741-38	Martínez Martínez Abarca, J. M.	Murcia	E.H.	8.968
CF 30/11.741-38	Martínez Martínez Abarca, J. M.	Murcia	E.H.	22.949
CF 30/11.741-38	Martínez Martínez Abarca, J. M.	Murcia	E.H.	5.530
CF 30/11.783-80	De la Sota Martínez, Jesús	Isla Man.M.	E.H.	14.946
CF 30/11.783-80	De la Sota Martínez, Jesús	Isla Man.M.	E.H.	22.949
CF 30/11.783-80	De la Sota Martínez, Jesús	Isla Man.M.	E.H.	5.400
CF 30/11.783-80	De la Sota Martínez, Jesús	Isla Man.M.	E.H.	11.837
CF 30/11.783-80	De la Sota Martínez, Jesús	Isla Man.M.	E.H.	6.480
CF 30/11.824	Maldonado Manrique, Isal.	Cartagena	E.H.	1.800
CF 30/11.858-58	Vicente Ortega, J. José	Murcia	E.H.	5.978
CF 30/11.858-58	Vicente Ortega, J. José	Murcia	E.H.	3.278
CF 30/11.866	González Iza, Aurelio	Murcia	E.H.	5.400
CF 30/11.977	Puche Meseguer, Lucía	Molina	E.H.	3.278
CF 30/11.977-80	Puche Meseguer, Lucía	Molina	E.H.	3.278
CF 30/11.976	Pinar Gascón, Adolfo	Lobosillo	E.H.	5.400
CF 30/11.976	Pinar Gascón, Adolfo	Lobosillo	E.H.	11.837
CF 30/11.976	Pinar Gascón, Adolfo	Lobosillo	E.H.	6.480
CF 30/11.976	Pinar Gascón, Adolfo	Lobosillo	E.H.	14.946
CF 30/11.976	Pinar Gascón, Adolfo	Lobosillo	E.H.	22.949
CF 30/12.030-36	Navarro Ortiz, María	Cartagena	E.H.	3.278
CF 30/12.048-54	Carrillo Asunción, Antonio	Murcia	E.H.	14.946
CF 30/12.048-54	Carrillo Asunción, Antonio	Murcia	E.H.	22.949
CF 30/12.119	Nieto Navarro, Enrique	Cartagena	E.H.	5.400
CF 30/12.119	Nieto Navarro, Enrique	Cartagena	E.H.	11.837
CF 30/12.119	Nieto Navarro, Enrique	Cartagena	E.H.	6.480

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º 2.678

Avda. Alfonso X El Sabio, 15 - Telf. 249116

MURCIA

Relación de Cabezas de Familia y Empleadas de Hogar, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto

en el Artº. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a los Cabezas de Familia y Empleadas de Hogar que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.º IDENTIF.	MUTUALISTA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
CF 30/12 125-34	Flores Arroyuelo, Francisco J.	Espinardo	E.H	5.978
CF 30/12 136-45	Martínmacho Royo, Juan	Murcia	E.H	3.278
CF 30/12.169	Candel Crespo, Mª Elisa	Murcia	E.H	3.946
CF 30/12 201	García Sánchez, Alfonso	Cartagena	E.H	3.946
CF 30/12 217	BOTTKA	Cartagena	E.H	1.800
CF 30/12.218-30	Fernández Fdez., Juan	Cartagena	E.H	14.946
CF 30/12 218-30	Fernández Fdez., Juan	Cartagena	E.H	22.949
CF 30/12.244	Sánchez Navarro, Manuel	Murcia	E.H.	1.800
CF 30/12 284	Cánovas Sánchez, Ginés	Murcia	E.H.	3.946
CF 30/12.319-34	Gómez Quiles, Miguel	Murcia	E.H.	22.949
CF 30/12.319-34	Gómez Quiles, Miguel	Murcia	E.H	14.946
CF 30/12.319-34	Gómez Quiles, Miguel	Murcia	E.H	1.973
CF 30/12 449-67	Barado Sánchez, Francisco	Cartagena	E.H.	3.278
CF 30/12.449-67	Barado Sánchez, Francisco	Cartagena	E.H.	3.278
CF 30/12 453	Díaz Sales, Carlos	Cartagena	E.H	3.600
CF 30/12.481-02	Caballero López, Fernando	Murcia	E.H.	3.278
CF 30/12.510	Ruedas Bosque, Fernando	Murcia	E.H.	7.776
CF 30/12.510	Ruedas Bosque, Fernando	Murcia	E.H.	5.530
CF 30/12.514	Sánchez Marín, Joaquín	Murcia	E.H.	5.400
CF 30/12.542	Peñas Hernández, Salvador	Cartagena	E.H	5.918
CF 30/12 542	Peñas Hernández, Salvador	Cartagena	E.H.	6.480
CF 30/12.542	Peñas Hernández, Salvador	Cartagena	E.H.	8.968
CF 30/12.549-70	Moreno San Martín, J. J.	Cartagena	E.H	5.978
CF 30/12 549-70	Moreno San Martín, J. J.	Cartagena	E.H.	9.835
CF 30/12.549-70	Moreno San Martín, J. J.	Cartagena	E.H.	3.278
CF 30/12.619-43	Rodríguez Gironés Martínez, M.	Murcia	E.H	2.765
CF 30/12.619-43	Rodríguez Gironés Martínez, M.	Murcia	E.H	3.278
CF 30/12 621-45	Valverde Martínez, Antonio P.	Cartagena	E.H	8.968
CF 30/12.621-45	Valverde Martínez, Antonio P.	Cartagena	E.H.	5.978
CF 30/12.621-45	Valverde Martínez, Antonio P.	Cartagena	E.H	3.278
CF 30/12 621-45	Valverde Martínez, Antonio P.	Cartagena	E.H.	5.400
CF 30/12.621-45	Valverde Martínez, Antonio P.	Cartagena	E.H.	11.837
CF 30/12.621-45	Valverde Martínez, Antonio P.	Cartagena	E.H	6.480
CF 30/12 625	Morales Sánchez, Pedro	Cartagena	E.H	5.530
CF 30/12625	Morales Sánchez, Pedro	Cartagena	E.H.	5.184
CF 30/12.639	Riquelme Riquelme, Juan	Murcia	E.H	2.989
CF 30/12.639	Riquelme Riquelme, Juan	Murcia	E.H.	2.765
CF 30/12 677	Altura Custa, Antonio	Murcia	E.H.	5.400
CF 30/12.708	Serna Fuentes, Pedro	Murcia	E.H.	1.973
CF 30/12 708	Serna Fuentes, Pedro	Murcia	E.H.	3.278
CF 30/12.725	García Bolea, Mateo	Cartagena	E.H	2.765
CF 30/12 725	García Bolea, Mateo	Cartagena	E.H.	1.973
CF 30/12 725	García Bolea, Mateo	Cartagena	E.H	1.973
CF 30/12.794	Asensio Hellín, María	Murcia	E.H.	5.400
CF 30/12.794	Asensio Hellín, María	Murcia	E.H.	11.837
CF 30/12.794	Asensio Hellín, María	Murcia	E.H.	6.480
CF 30/12 802-32	Manuel Martínez Romero	Molina	E.H	3.278
CF 30/12.826-56	Abad Reverte, Enrique	Cartagena	E.H	3.278
CF 30/12.826-56	Abad Reverte, Enrique	Cartagena	E.H.	6.557
CF 30/12.835-65	Fernández Tomás, Gregorio	Murcia	E.H.	3.278
CF 30/12.841-71	Albarracín Giménez, Gertrudis	Alcantarilla	E.H	13.114
CF 30/12.863	Moya Durán, Antonio	Santiago El Mayor	E.H	1.800
CF 30/12.879	Martínez Martínez Francisco L.	Murcia	E.H.	8.978
CF 30/12.879	Martínez Martínez Francisco L.	Murcia	E.H	11.847
CF 30/12.895	Tortosa Muñoz, Tomás	Murcia	E.H.	1.973
CF 30/12 910	Navarro Cabañes, Antonio	Yecla	E.H	2.989
CF 30/12.910	Navarro Cabañes, Antonio	Yecla	E.H.	16.589
CF 30/12 917	Meca Meca, Ramón Luis	Murcia	E.H.	3.600
CF 30/12 917	Meca Meca, Ramón Luis	Murcia	E.H	1.973
CF 30/12.993-29	Arias Vera, Miguel	Cartagena	E.H	3.278
CF 30/12.997	Pérez-Pastor Muñoz, Rafael	Murcia	E.H	3.600
CF 30/12 997	Pere-Pastor Muñoz, Rafael	Murcia	E.H.	1.973
CF 30/13.020-56	Lopez del Cerro, Juan	Alcantarilla	E.H	5.978
CF 30/13 020-56	López del Cerro, Juan	Alcantarilla	E.H.	22.949
CF 30/13.073	Carrión Cervantes, Fulgencio	Cartagena	E.H.	3.946

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º 2.951

Avda. Alfonso X El Sabio, 15 - Telf. 249116

MURCIA

Relación de Trabajadores Autónomos, que en trámite de notificación de Requerimientos de Pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el Artº. 80-3

de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Se hace saber a los Trabajadores Autónomos que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

Nº IDENTIF.	MUTUALISTA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/716.664	Rafael Palazón Guzmán	San Javier	4.063/83	59.895
30/716.619	Miguel López Pardo	San Javier	3.865/83	12.088
30/716.606	José Jiménez Ciscare	San Javier	3.860/83	24.176
30/714.626	Antonio Belda Salar	Blanca	3.264/83	87.302
30/717.944	Torcuato Martínez Castro	Fuente Alamo	4.319/83	11.544
30/716.599	Miguel Hernández Gómez	Torres de Cotillas	3.858/83	54.123
30/708.947	Antonio Herranz Rodríguez	Torres de Cotillas	1.750/83	143.561
30/712.313	Francisco Navarro Ortiz	Alcantarilla	4.055/83	135.483
30/715.253	Pedro Jodar García	Alcantarilla	3.431/83	57.276
30/715.089	Angel Arauco García	Alcantarilla	3.148/83	63.570
30/712.439	Victoria Revilla Arminio	Alcantarilla	2.263/83	67.932
30/716.657	Manuel Ortega Bolívar	Aguilas	4.062/83	57.149
30/715.746	José Ranea Muñoz	Aguilas	3.937/83	96.158
30/714.669	Diego Castillo Robles	Aguilas	3.283/83	118.595
30/715.638	Pedro López Sáez	Aguilas	3.887/83	95.158
30/716.765	Pedro Martínez Alvarez	Molina de Segura	4.088/83	59.895
30/715.020	Samuel Torre García	Molina de Segura	3.573/83	166.565
30/715.270	Carmen López Fernández	Molina de Segura	3.439/83	51.948
30/717.986	Dionisio Nicolás Navarro	Abanilla	4.326/83	5.772
30/717.936	Jacinto Lunar Porro	Abanilla	4.317/83	5.772
30/715.583	José A. García González	Abanilla	3.683/83	51.948
30/717.855	Jerónimo Cayuela García	Mazarrón	4.300/83	5.772
30/715.427	Jesús Rodríguez Serrano	Torre Pacheco	3.613/83	1.118
30/714.805	Rolando Lloret Martínez	Caravaca	3.346/83	2.688
30/710.781	Alfonso Romero Alarcón	Caravaca	1.934/83	16.428
30/716.586	José Gómez Martínez	Lorca.	3.857/83	36.263
30/715.743	Jesús Ponce Segura	Lorca	3.936/83	57.149
30/715.655	Antonio Marín Gutierrez	Totana	3.895/83	17.316
30/705.370	Vicente Sáez Sánchez	Cieza	433/83	143.560
30/713.535	Pascuala Parra Ortiz	Cieza	2.829/83	30.636
30/717.304	Ambrosio Ortega Ortega	Jumilla	4.220/83	11.402
30/716.981	José Olivares Tomás	Jumilla	4.149/83	23.088
30/713.704	Fermín Abellán Soriano	Jumilla	3.021/83	50.616
30/714.949	Francisco Riquelme Riquelme	Jumilla	3.383/83	1.332
30/716.820	Juan J. Soriano Azorín	Yecla	4.100/83	2.393
30/715.284	Pascuala López Palao	Yecla	3.448/83	169.797
30/716.215	José Marín Gaea	Yecla	3.770/83	2.862
30/713.761	Andrés García Paredes	Cartagena	3.039/83	17.982
30/713.806	José Martínez Ruiz	Cartagena	3.059/83	44.400
30/714.674	Adolfo Corral Cuenca	Cartagena	3.284/83	41.292
30/714.703	Francisco Javaloy Díaz	Cartagena	3.294/83	124.773
30/714.809	Antonio Mañas Segura	Cartagena	3.349/83	12.088
30/715.232	Rosa M. Guzmán López	Cartagena	3.422/83	24.420
30/715.595	Carlos I. García Gómez	Cartagena	3.871/83	90.386
30/716.028	Miguel Sánchez Martínez	Cartagena	3.697/83	89.842
30/716.265	Antonio Paule Ortiz	Cartagena	3.788/83	51.948
30/716.618	Blas López Merlos	Cartagena	3.864/83	87.867
30/717.686	Eustaquia Pérez García	Cartagena	3.278/83	29.404
30/711.053	Lázaro Solano Martínez	Cartagena	2.054/83	143.561
30/713.691	Vicente Martínez Grela	Los Mateos	3.017/83	159.632
30/715.155	Juan J. Dorado Domínguez	Los Dolores	3.176/83	75.657
30/716.146	Mariano Galindo Pérez	El Algar	3.748/83	48.351
30/714.909	Pedro Olmos Valles	El Algar	3.365/83	119.445

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4634

CEUTI

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para 1983, por un importe de veinticho millones setecientas dos mil doscientas cincuenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos, 3.371.076 pesetas.

Capítulo 7.º—Transferencias de capital, 25.331.175 pesetas.

Total: 28.702.251 pesetas.

GASTOS

Capítulo 6.º—Inversiones reales, 28.702.251 pesetas.

Total: 28.702.251 pesetas.

Ceuti, 25 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 4635

ALHAMA DE MURCIA

ANUNCIO

Por resolución de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 10 de agosto de 1983, se acuerda fijar en dos el número de plazas a cubrir de la Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento en la oposición libre convocada en este «Boletín Oficial» el día 17 de junio de 1983, de conformidad con la base primera, párrafo segundo, de la convocatoria, como consecuencia de haberse producido una vacante por ascenso.

Asimismo se acordó la publicación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para cubrir, en propiedad, las dos plazas de Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, antes citadas.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si no se presen-

tase ningún tipo de reclamación, dicha relación quedará elevada a definitiva.

Aspirantes admitidos:

- 1.—Dña. Ana Aledo Munuera
- 2.—D. José Balsas Martínez
- 3.—D. Salvador Cánovas Romero
- 4.—D. Francisco Clares López
- 5.—Dña. Dolores Carmen Espadas Cánovas
- 6.—D. Juan José Espadas Tornel
- 7.—Dña. Concepción García Hernández
- 8.—D. José González Núñez
- 9.—D. Francisco Javier Huertas Rebato
- 10.—D. Francisco Mariano López López
- 11.—D. Andrés López Sevilla
- 12.—D. Sebastián Martínez Aledo
- 13.—D. Francisco Martínez Vera
- 14.—D. Antonio Megal Cifuentes
- 15.—Dña. María Dolores Navarro Nicolás
- 16.—Dña. María de las Mercedes Navarro Romero
- 17.—D. Pedro Quinto González
- 18.—Doña Catalina Romero Martínez
- 19.—Dña. María Francisca Romero Martínez
- 20.—D. Matías Sánchez Medina
- 21.—D. Fernando Vidal Hellín

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Alhama de Murcia, 24 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 3342

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María de las Nieves Vicente Domínguez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en Avenida Alfonso X el Sabio, número 14, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-

grosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 10 de mayo de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 4630

LA UNION

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, por un importe de ciento ochenta y nueve millones, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Capítulo 1.º—Impuestos directos, 21.660.000 pesetas.

Capítulo 2.º—Impuestos indirectos, 12.212.000 pesetas.

Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos, 74.975.514 pesetas.

Capítulo 4.º—Transferencias corrientes, 78.862.386 pesetas.

Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales, 1.040.000 pesetas.

Capítulo 8.º—Variación activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo 9.º—Variación pasivos financieros, 100 pesetas.

Total ingresos: 189.000.000 de pesetas.

GASTOS

Capítulo 1.º—Remuneraciones de personal, 108.488.773 pesetas.

Capítulo 2.º—Compra de bienes y servicios, 61.011.000 pesetas.

Capítulo 3.º—Intereses, pesetas 6.865.653.

Capítulo 4.º—Transferencias corrientes, 4.530.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Inversiones reales 716.702 pesetas.

Capítulo 8.º—Variación activos financieros, 200.000.

Capítulo 9.º—Variación pasivos financieros, 7.187.872 pesetas.

Total gastos: 189.000.000 de pesetas.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Unión, 23 de agosto de 1983. El alcalde.

* Número 3341

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Soledad Calatayud Ruiz ha solicitado licencia para la apertura de lavandería en Conde Roche, número 7, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de mayo de 1983.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 4616

BLANCA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que los terrenos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Ayuntamiento para ejecutar el proyecto de «Apertura de la Avenida del Río Segura», son los descritos en la relación de bienes que, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de agosto de 1983, a los solos efectos de determinación de los interesados, expuesta en el tablón de edictos, conteniendo los datos siguientes:

Número 1.—Propietario: Herederos de Magín y Generoso Molina Fernández. — Domicilio: Calle Generalísimo. — Estado material de la finca: Cultivada de acidos. — Estado jurídico: Posesión de los propietarios. — Superficie a expropiar: 847 m². — Paraje: Carretera de la Estación. — Linderos: Norte, de los mismos propietarios; Sur, los mismos propietarios y Ayuntamiento de Blanca; Este, carretera de la Estación, y Oeste, camino.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, los interesados podrán formular, por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen sobre la procedencia de la ocupación o disposición

de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar durante dicho plazo datos que permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública, o comparezcan ante esta Alcaldía a dichos efectos.

En los casos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo, deberán señalar los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes o derechos no figurados en la relación publicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la normativa referida.

Blanca, 23 de agosto de 1983. El alcalde.

* Número 4009

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más bajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican.

Y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Flataforma hidráulica en el mercado de Verónicas Contratada con «Zardoya Ctas S. A.»

— Escalera mecánica en el mercado de Verónicas. Id. Id. Id.

— Regulación semafórica del cruce calle Mayor y Vereda de la Cueva, en Casillas. Contratada con «Mutrafic, S. A.»

— Regulación semafórica del cruce de la calle Fuensanta y la C. N. 301. Contratada con Id. Id.

Murcia, 7 de julio de 1983.—El alcalde, P. D.

* Número 4010

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a «Murtrafic, S. A.», con domicilio en Murcia, calle Juan Guerrero Ruiz sin número.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades, puedan presentarle cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Regulación semafórica de la Ronda de Levante con el Camino Viejo de Monteagudo.

— Instalación avisadores acústicos en diversos cruces de Murcia.

— Regulación semafórica en el cruce C. V. 2-F y el Carril del Pino.

Murcia, 8 de julio de 1983.—El alcalde, P. D.

* Número 4046

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por doña Francisca Moya Reinaldos, con domicilio en calle Villanueva sin número, de Beniaján, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Reforma de rampas en la Glorieta de España».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 11 de julio de 1983. El alcalde, P. D.

* Número 4011

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a «Fecrés, S. L.», con domicilio en Murcia, Avda. de los Buenos Libros número 3.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Reparación de tres ascensores en el mercado de Saavedra Fajardo».

— «Adaptación de un ascensor en el mercado de abastos de Saavedra Fajardo».

Murcia, 8 de julio de 1983.—El alcalde, P. D.

* Número 3275

MURCIA

En el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a nombre de don Antonio Hernández Barquero, por la ejecución de obras sin licencia en calle Real sin número, Javalí Nuevo, consistentes en la construcción de un exceso de obra en bajo, se ha impuesto una multa urbanística de 38.000 pesetas, circunstancia que no ha podido ser notificada en forma al interesado, por desconocerse el actual domicilio.

Dicha notificación se efectuará por medio del presente anuncio, haciendo saber, al propio tiempo, al interesado, que puede interponer recurso de reposición del mismo, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, según establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en sus artículos 52 y 58, y la Ley del Suelo en el artículo 237, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en ar-

monía con lo preceptuado en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 30 de mayo de 1983. El alcalde.

* Número 3018

MURCIA**ANUNCIO****Proyecto de reparcelación de una unidad de actuación en la calle Rodríguez de la Fuente.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1983, aprobó definitivamente la delimitación de una unidad de actuación junto a la calle Santa Catalina, hoy Rodríguez de la Fuente, junto con el sistema de actuación de cooperación, para su ejecución, que limita: al Norte, Este y Oeste, con edificaciones recayentes a la calle Santa Catalina, hoy Rodríguez de la Fuente, y al Sur, con la mencionada calle.

En la documentación definitiva aprobada, se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad de actuación, para que, dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado, al menos, por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad, que representen asimismo, como mínimo, el 80 por ciento de la superficie reparcelable (artículo 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (art. 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Re-

glamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuya nombre, domicilio o configuración parcelaria se ignoren o sean desconocidos.

Murcia, 13 de mayo de 1983. El alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.

* Número 3743

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato por «Marconi Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Avda. de Andalucía, km. 10, de Madrid, depositada en su día por dicha empresa para responder del «Suministro de material de radiotelefonía con destino a la Policía Municipal».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante 15 días por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 23 de junio de 1983. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4610

BRIGADA PARACAIDISTA

DEL E. T.

Don Víctor García Carcelén, secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, y de la presente causa número 238-V-77 instruida al Aspte. a C.L.P. Vicente Soler Mengual por los delitos de deserción y fraude, y de la que es juez instructor el capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo.

Certifico: Que al folio 284 figura lo siguiente:

Decreto.—Valencia, 29 de junio de 1983, de conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Aprobar la sentencia, haciéndola firme y ejecutoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52-9.º y 798 del Código de Justicia Militar, dictada por el Consejo de Guerra Ordinario, que ha visto y fallado la presente causa número 238-V-77, instruida al entonces Aspirante a Caballero Legionario Paracaidista Vicente Soler Mengual como responsable, en concepto de autor, de un delito consumado de deserción simple en tiempo de paz y territorio nacional de los artículos 370 segundo y 372, ambos del Código de Justicia Militar, en el que concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal agravante de reiteración del número doce del artículo 187 y la atenuante de enajenación mental incompleta del artículo 186 primero en relación con el 185 primero, dichos preceptos del mismo Cuerpo legal, en virtud de la cual se le condena a la pena de un año de prisión militar con la accesoria legal de destino a Cuerpo de Dis-

ciplina por el tiempo que le reste de servicio en filas y el efecto militar de pérdida de igual tiempo para el servicio y antigüedad durante el mismo, ambas inoperantes por encontrarse el condenado clasificado como excluido temporal, y declarando igualmente el abono para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta el tiempo que haya estado privado de libertad por estos hechos, y sin hacer pronunciamientos sobre responsabilidades civiles por no ser exigibles en el caso examinado.

Asimismo,

Acuerdo: Absolverle libremente del delito de fraude por el que se encontraba procesado en estas actuaciones. Al mismo tiempo, y recogiendo el otrosí de la sentencia examinada,

Acuerdo: Autorizar al condenado a residir en su domicilio, previa la puesta inmediata en libertad del mismo que deberá ordenar mi Secretaría de Justicia, dado que la pena impuesta la tiene cumplida por el abono declarado en sentencia del tiempo que ha estado privado de libertad por estos hechos. Pasen las actuaciones al juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista de Murcia, para notificación, cumplimiento, remisión de los correspondientes testimonios y demás diligencias aludidas por mi auditor en su dictamen, volviendo seguidamente el juez instructor a elevar las actuaciones en consulta de archivo, previo trámite de Estadística por mi Secretaría de Justicia.—El capitán general, firma ilegible.—Fdo. Manuel Vallespín González-Valdés. — Dos sellos de la Capitanía General.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Y para que conste y su posterior inserción y efectos de notificación al interesado se expide con el V.º B.º del señor juez en la Plaza de Murcia a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Víctor García Carcelén.—V.º B.º, el capitán juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

Número 4585

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Vilches Lara, contra Antonio Jorquera Illán, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de septiembre, y hora de las 11,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad núm. 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antonio Jorquera Illán, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 15 de junio de 1983.
El secretario.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO - TOTANA

E D I C T O

Número 840

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda Interino de la zona expresada.

Hago saber:

Que en el expediente general de apremio del año 1981 - 1982, que instruyo conforme al artículo

104 del Reglamento General de Recaudación, figuran los contribuyentes del término municipal de Alhama de Murcia, por el concepto de Rústica y Seguridad Social, que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE DEL DEBITO
Pedro Bernabé Travel	33.633
Delfina Cánovas Girada	114.952
Josefa Cánovas López	7.217
Celestino Cánovas Romero	8.928
Concepción Carlos Aledo	14.694
Fulgencio Cerón Ballesta	11.020
Juan y Telesforo Cerón López	11.088
Eulalia Cerón Lucas	6.717
Manuel Fernández	2.484
Pedro Fresneda Bernal	20.197
Francisco Ibáñez Martínez	42.191
Catalina López Cerón	4.356
Teresa López Cerón	4.712
Josefa Martínez Ramírez	7.276
José Martínez Rubio	7.631
Angel Moreno Buendía	34.921
Miguel Navarro Gabarrón	10.617
Bartolomé Nicolás Vidal	15.667
Josefa Pujante Hernández	6.752
Neftali Ramírez López	3.585
Francisca Sánchez Carrasco	5.252
Hr. Josefa Vidal	8.417

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente: «PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se participa a los interesados por medio de EDICTOS que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el Boletín Oficial de la provincia conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS comparez-

persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el citado Boletín Oficial de la provincia.

Asímismo se le advierte que aunque interpongan recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo legal.

MINISTERIO DE HACIENDA - HUELVA

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Número 279

ANUNCIO

Ignorándose el actual domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, y resultando desconocidos en los domicilios que igualmente se citan, por el presente se les notifican, de conformidad con lo

establecido en el art. 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que les han sido practicadas las siguientes liquidaciones tributarias por los conceptos que se expresan.

NUMERO	CONTRIBUYENTES	ULTIMO DOMICILIO	LOCALIDAD	CONCEPTO	EJERCICIO	A INGRESAR
E001997H	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C T U	1-1-82 31-12-82	695
E001996W	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	695
E001995X	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C T.U	1-1-82 31-12-82	693
E001994G	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C T.U	1-1-82 31-12-82	693
E001993V	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	728
E001992N	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	728
E001991F	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	728
E002023M	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	5.277
E002009M	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	6.990
E001990U	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	762
E002090S	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	5.020
E002092L	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	5.020
E050798	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.225
E050791	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.416
E0051028	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	8.379
E051026	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C T U	1-1-79 31-12-81	8.379
E050824	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	9.882
E050810	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	13.095
E050792	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.352
E050793	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.352
E050794	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.352
E050795	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.287
E050796	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.287
E050797	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C T U	1-1-79 31-12-81	1.225
E002225V	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	4.020
E002227X	Corzo Dieguez Manuel	C/ Ur. C. Jimar Mang	Murcia	C.T.U.	1-1-82 31-12-82	4.020
E050628	Caravaca López Joaquín	San Antonio, 11	Murcia	C.T.U	1-1-79 31-12-81	1.893
E050653	Caravaca López Joaquín	San Antonio, 11	Murcia	C T U	1-1-79 31-12-81	1.352
E050652	Caravaca López Joaquín	San Antonio, 11	Murcia	C.T.U.	1-1-79 31-12-81	1.352
E001798W	Caravaca López Joaquín	San Antonio, 11	Murcia	C T U	1-1-82 31-12-82	971
E002065J	Caravaca López Joaquín	San Antonio, 11	Murcia	C T.U	1-1-82 31-12-82	3.566

FORMAS DE REALIZAR EL INGRESO

Por medio de abonaré. En metálico, en la sección de Caja de la Delegación de Hacienda. Por cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Cajas de ahorros. Por Giro Postal Tributario.

PLAZOS PARA REALIZAR EL INGRESO

Sin recargo:

Para las liquidaciones notificadas, según publicación de este anuncio, entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas, según publicación de éste anuncio, entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Con Recargo del 5 por 100 de prórroga:

Durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

miento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía de apremio.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, ante el Servicio de GESTION TRIBUTARIA, o reclamación económico-administrativa, también en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación, según publicación de éste anuncio y sin que uno y otra puedan simultanearse.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la liquidación y, en su caso, de los recargos de prórroga y apremio.

Huelva, a 30 XII 82

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA